

35

TRECE JUZGADO (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., 11 SEP 2020 de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320190042300

En atención a la solicitud que antecede, donde el apoderado de la parte actora Dr. solicita el levantamiento de la medida de embargo, se Dispone:

Levántese la medida de embargo que recae sobre el inmueble identificado con Matricula Inmobiliaria No 50C-1479981 de propiedad del demandado.

Oficiese y remítase con este proveído por correo electrónico a las partes.

NOTIFIQUESE, (2)

Alicia del Rosario Cadauid de Suárez
ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez

R.M.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>88</u>	
HOY: <u>14 SET. 2020</u>	de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)
<u>LORENA MARIA RUSSI GOMEZ</u> SECRETARIA	

3

Handwritten signature or scribble.

INFORME SECRETARIAL.

Se deja constancia que el día de hoy 27 de abril de la presente anualidad, no se puede llevar a cabo la audiencia de conciliación y trámite, conforme los artículos 372 y 373 del C.G. del P., toda vez que el Concejo Superior de la Judicatura, como varios estamentos del Gobierno declararon que en la Rama Judicial no se correrán términos y declararon emergencia sanitaria, haciendo imposible su práctica.

TRECE JUZGADO (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

1.1 SEP 2020

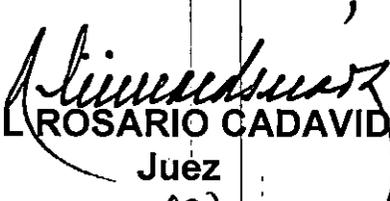
Bogotá, D.C., _____ de dos mil veinte (2020)

RAD: 11001311001320190042300

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se dispone,

Convocar a las partes para que comparezcan a la nueva audiencia, la cual se llevara a cabo el día 25 del mes de Noviembre del año 2020 a la hora de las 2:30pm. En los mismos términos señalados en proveído del 9 de diciembre de 2019, (fl-32).

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUÁREZ
Juez
(2)

R.M.

	NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. <u>5 - 88</u> HOY: <u>14 SET. 2020</u> de 2020 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)  LORENA MARIA RUSSI GOMEZ SECRETARIA
--	---

Handwritten scribble or signature.